



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ

Tel. Fax: 0742 – 20020

Tel. 0742 – 20086

Itapúa – Paraguay

Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



CONSTANCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.026. –

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa hace constar que en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2.026, se halla prevista en la partida presupuestaria para el financiamiento de:

DESCRIPCION: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PROYECCION CALLE SATURNINO PRIETO - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2026. -


ID N°. 478133.

LINEA PRESUPUESTARIA								PLAN FINANCIERO, VIGENTE 2026	PLAN FINANCIERO, VIGENTE 2026
CLASE	PRG	PROY	ACTIV	O.G	F.F	O.F	DTO		
1	1	1	1	521	30	11	7	245.000.000	245.000.000
Total								245.000.000	245.000.000

A los fines que hubiere lugar, se expide la presente constancia, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. –

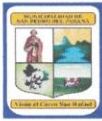

 Lic. Alfredo Acevedo
 CONTROL INTERNO
 CPN Alfredo D. Acevedo
 Auditor Interno Municipalidad de
 San Pedro del Paraná


 Lic. Karina Sotelo
 UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Responsable de Presupuesto


 Lic. Ever Bustamante
 UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Lic. Ever R. Bustamante
 Dir. Adm. y Finanzas




 Prof. Carlos Fredy Delvalle González
 PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL
 Pdie. Junta Municipal
 San Pedro del Paraná



JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ

Tel. 0742 – 20086

Itapúa – Paraguay

Correo Electrónico: munisanpedrodp@gmail.com



Misión: "Brindar servicios de calidad para el desarrollo integral y sostenible de la comunidad a través de un gerenciamiento eficiente de los recursos"

RESOLUCIÓN J.M. N°379/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°03/2026 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PROYECCIÓN CALLE SATURNINO PRIETO - AD REFERÉNDUM. PRESUPUESTO 2026" CON ID 478133.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 17/11/2025, que por la cual solicita el estudio, consideración y posterior aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°03/2026 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PROYECCIÓN CALLE SATURNINO PRIETO - AD REFERÉNDUM. PRESUPUESTO 2026" CON ID 478133, IGUALMENTE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PRESENTE LLAMADO POR LA VÍA SOLICITADA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 36 de la Ley 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, especifica las atribuciones de la Junta Municipal en su Inc. b) que dice: "autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".-

Que, el art. 212 del mismo cuerpo establece: "Inicio del proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".

Qué, de la revisión de los documentos surge que se han respetado los estándares exigidos por la Ley, en consecuencia puesta a consideración del pleno y por decisión unánime, se resuelve su aprobación.

Por tanto, y en uso de sus legítimas atribuciones y conforme a lo que establece la Constitución de la República del Paraguay y la Ley 3966/2010 que establece la Carta Orgánica Municipal.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ.

RESUELVE:

Art.1°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°03/2026 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PROYECCIÓN CALLE SATURNINO PRIETO - AD REFERÉNDUM. PRESUPUESTO 2026" CON ID 478133, conforme al exordio a esta resolución.-

Art.2°. **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a realizar el correspondiente llamado descrito en el artículo que antecede por la vía solicitada.-

Art.3°. **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido Archivar.-

DADA en la sala de sesiones de la Junta Municipal de San Pedro del Paraná, Itapúa República del Paraguay a los DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-



Abg. Eduardo Maidana O.
Secretario General Junta Municipal



Carlos Fredi Delvalle
Pte. Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, 17 DE noviembre DEL 2025.

Visión: "Ser una Municipalidad moderna que promueve el desarrollo económico, urbanística, social y cultural de la comunidad con una gestión eficiente, transparente y participativa"